



LORETO TV

Entretenimiento y **Comunicación Social**

Loreto – Orellana – Ecuador

RUC.1600293284001

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

LORETO TV

CANAL LOCAL

SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN

GRIMA MARLENE TOBANDA RAMOS

REPRESENTANTE LEGAL

LORETO - ORELLANA



1. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar al Consejo de participación Ciudadana y Control social, asamblea local ciudadana y a la ciudadanía del cantón Loreto, nuestros proyectos de trabajo planteados para el año 2025 en cumplimiento con las disposiciones legales de los entes de control correspondientes a los medios de comunicación, con el compromiso propuesto de la programación emitida, el informativo imparcial del medio de comunicación local LORETO TV, con el fin de contribuir en el desarrollo social en el cantón Loreto.

2. RESUMEN EJECUTIVO

El Cantón Loreto, perteneciente a la provincia de Orellana creado mediante registro oficial N° 995, del 7 de agosto de 1992 con sus respectivas cabeceras parroquiales: Loreto como cabecera cantonal, Ávila Huiruno, Pto. Murialdo, San José de Payamino, San José de Dahuano, San Vicente de Huaticocha.

Por la ubicación geográfica de la cabecera cantonal, Loreto carecía de recepción de canales de televisión nacionales solo se ofrecía servicio de comunicación en una Radio local.

Una oportunidad de negocio apreciada por la Sra. Grima Marlene Tobanda, da inicio a la creación de una empresa que oferte el servicio de televisión pagada. Esta idea generada en el año 2006 se materializaría una vez que se obtiene los permisos de funcionamiento y la concesión del servicio de un sistema de televisión por cable otorgado por el ese entonces, Consejo Nacional de Radio Difusión y Televisión, (CONARTEL) el **26 de abril del 2006**.

Se presenta la necesidad de brindar el servicio de un medio de comunicación televisivo local y se empieza a emitir programación propia con producción local como documentales, noticias transmisión de eventos sociales culturales, religiosos y políticos.

De este modo la Empresa asigna un canal para operar con programación propia como medio de comunicación local, en la numeración o frecuencia número 3 en la grilla de canales, se lo denomina LORETO TV y desde entonces opera con pleno gozo de los derechos y obligaciones que el Estado Ecuatoriano otorga.

En el año 2014 se continua con la gestión para la ampliación de la cobertura y extenderse hasta las parroquias Ávila Huiruno, San José de Dahuano y San Vicente de Huaticocha, ubicadas en la vía interoceánica Loreto – Tena, obteniendo respuestas positivas a nuestro pedido por lo que para inicios del año 2015 se inicia la instalación.



LORETO TV

Entretenimiento y **Comunicación Social**

Loreto – Orellana – Ecuador

RUC.1600293284001

En la actualidad Loreto TV es un medio de comunicación local, que se encuentra trabajando en beneficio de la ciudadanía, informando con responsabilidad, entreteniendo, educando y con ayuda social en nuestra programación televisiva diaria, cumpliendo siempre con la ley de comunicación y bajo la supervisión de las entidades encargadas del control de medios de comunicación.

3. DENOMINACION Y COBERTURA

Bajo la persona natural Grima Marlene Tobanda Ramos este medio de comunicación se encuentra en funcionamiento con el **nombre comercial LORETO TV** que llega a través de fibra óptica del sistema de tv cable e internet Loreto Visión, como un canal local adicional al sistema obteniendo todos los permisos correspondientes para un medio de comunicación en la modalidad SAVS (Sistema de audio y video por suscripción)

Al ser un SAVS nuestra cobertura depende de tendido de fibra óptica, Cabecera cantonal Loreto todos los barrios, Vía Loreto Coca hasta el Km 90 Vía Loreto Tena, cabeceras parroquiales Ávila Huiruno, San José de Dahuano y San Vicente de Huaticocha. No obstante, nuestra cobertura como canal se amplía a más audiencia a través de la página web y el aplicativo móvil a disposición.

4. OBJETIVOS

El Objetivo general este medio de comunicación radica en informar de manera verás y oportuna en beneficio de la comunidad, además de entretener y educar a la teleaudiencia ayudando a contribuir con el desarrollo local, orientado a la rentabilidad empresarial con responsabilidad social.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ESTRATÉGICOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	DESARROLLO CUMPLIDO
Fortalecer nuestra programación en lo informativo, impartiendo todo lo que el público debe y puede conocer, ampliando nuestra cobertura, con el formato periodístico responsable y actualizado.	Noticieros a las 06:30 y 19h00 pm de lunes a viernes. Reportajes producidos por el Talento Humano de Loreto TV nos permitir emitir notas informativas, diariamente del cantón y la provincia Comunicación Social imparcial, responsable enfocado en los lineamientos periodísticos que rige la ley y el código deontológico Espacios para publicar reportajes de productores independientes, sobre interculturalidad. En nuestros noticieros.
Difundir segmentos de opinión e información, con el contacto y participación con los protagonistas y la ciudadanía en general.	Segmentos de entrevistas en vivo y en directo con protagonistas, con diferentes temáticas e incluyentes, De lunes a viernes en horario de 07:00 a 07:15 Participaciones representantes de Instituciones públicas y privadas, colectivos sociales, organizaciones, nacionalidad kichwa, mesas de discapacidades, jóvenes, niñez y adolescencia etc.
Informar contenido deportivo.	Emisión del programa Panorama Deportivo como adicional y parte del informativo de lunes a viernes a continuación del Noticiero Diario Elaboración de notas deportivas y presentación en vivo, Cobertura y reportajes, cubriendo el deporte Cantonal(formativo), Barrial(recreativo) y otras disciplinas deportivas.



LORETO TV

Entretenimiento y **Comunicación Social**

Loreto – Orellana – Ecuador

RUC.1600293284001

	Transmisiones en vivo a través de loreto TV y Facebook live de encuentros deportivos de mayor interés.
Emitir contenido educativo dirigido teleaudiencia en general.	Se continúa con el convenio entre el Ministerio de Educación y Loreto TV, para difundir el programa "EDUCA" en el espacio de lunes a viernes a las 15H00
Difundir programas, segmentos, y espacios televisivos de entretenimiento al televidente, dando espacios a la producción nacional.	Segmentos de presentación de videos clips musicales de producción Nacional, géneros nacionales, y autóctonos, denominado MUSICAL ECUATORIANO, emitido de lunes a domingo en un promedio de 2 horas diarias, en franja horaria familiar. Segmentos de presentación de video clips musicales de música variada, de producción nacional, independiente, e internacional.
Emitir contenidos que documenten e informen la historia y la realidad económica, política y social cantonal con pertinencia cultural y territorial.	Difusión de material informativo del Gobierno Municipal de Loreto.
Implementar la estructura comercial y publicitario para captar clientes y mejorar los ingresos del medio de comunicación.	Ofertar el servicio de publicidad a las casas comerciales locales, con precios accesibles en base a la realidad económica de nuestro cantón. Servicios que se ofertan: Publicación de Spots publicitarios, comunicados mediante videos, comunicados y avisos mediante pie de pantallas. Espacios contratados, producción de videos, documentales, Transmisiones en vivo y en diferido de eventos y espectáculos públicos.



Servir de manera eficiente con más cobertura	Loreto tv llega a todos los lugares donde presta servicio de fibra óptica la empresa matriz Loreto Visión, nuestra cobertura en parroquias como, Ávila Huiruno, San José de Dahuano y san Vicente de Huaticocha, km90. Facilidades de servicio a través de plataformas digitales como Facebook, Youtube página web y aplicativo móvil.
--	--

6. BENEFICIARIOS.

Ciudadanía televidente del cantón Loreto que se informa, de noticias locales y participa con programas de opinión, aprende y se entretiene con nuestra programación diaria.

7. DETALLE DE LOGROS OBTENIDOS

En el marco de logros obtenidos en los años de funcionamiento en el periodo 2025 podemos destacar los siguientes:

- Se mantiene la programación regular con las mejoras y modificaciones pertinentes
- Continuidad de Talento humano con relación de dependencia de trabajo exclusivo en el canal Local.
- Mantenimiento equipos de audio y video,
- Adquisición de suministro y materiales, para el buen funcionamiento del canal local
- En la realización de nuestra programación, tenemos en cuenta la inclusión de toda la sociedad, así como las personas con discapacidad brindando las facilidades incluyentes.
- Contratación con entidades públicas para mejorar el financiamiento y cumplir con las obligaciones del medio de comunicación, tanto con el talento humano, así como obligaciones con el estado e inversión material.

8. GESTIONES PARA ALCANZAR LOS RESULTADOS

Comunicación directa entre Gerencia y los trabajadores, definiendo las responsabilidades de acuerdo a las habilidades y competencias para cumplir con el trabajo encomendado con la mira puesta a un mismo objetivo



LORETO TV

Entretenimiento y **Comunicación Social**

Loreto – Orellana – Ecuador

RUC.1600293284001

Gestión para firmar convenios y contratos con las instituciones públicas como el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, sectores privados para el financiamiento del canal Loreto TV.

Coordinación directa con los organismos de control.

9. TALENTO HUMANO LORETO TV

ITEM	NOMBRES	CARGO	CONTRATO
1	Marlene Tobanda	Gerente	Propietario
2	Cañar Tobanda John Vicente	Coordinador técnico	Indefinido
3	Ángel Luis Jiménez Noa	Productor General	Indefinido
4	Orlin German Luna Rodríguez	Periodista presentador	- Indefinido

Todos debidamente contratos y registrados en el IESS

10. CONTENIDOS DE LA PROGRAMACIÓN

- Noticiero y deportes dedicado a la comunicación social local y provincial con objetividad imparcialidad y apegado a la ley de comunicación vigente.
- Ampliar la cobertura del noticiero.
- Programas de aprendizaje
- Programas donde participe la sociedad mostrando la interculturalidad
- Programas de inclusión que sean partícipes los grupos con discapacidades.

11. PROGRAMACIÓN

Nuestra programación emitida diariamente está debidamente aprobada por el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación. (CORDICOM), y respeta los lineamientos propuestos en el reglamento.



LORETO TV

Entretenimiento y Comunicación Social

Loreto – Orellana – Ecuador

RUC.1600293284001

PARRILLA 2025

HORARIO	PROGRAMA	CONTENIDO	CLASIFICACION
06H00	MUSICAL ECUATORIANO	VIDEOS MUSICALES NACIONALES	A (TODO PUBLICO)
06H30	NOTICIERO PANORAMA	NOTICIAS LOCALES	A (TODO PUBLICO)
7H15	DEPORTES	DEPORTES LOCALES	A (TODO PUBLICO)
7H30	MUSICAL ECUATORIANO	VIDEOS MUSICALES ECUATORIANOS	A (TODO PUBLICO)
08H00	SERIES INFANTILES (HORA DE AVENTURA)	SERIE	A (TODO PUBLICO)
09H00	MAÑANA ROMANTICA	VIDEOS MUSICALES BALADAS	A TODO PUBLICO
10H00	EXITOS LATINOS	VIDEOS MUSICALES LATINOS	B (BAJO SUPERVISION)
11H00	DOCUMENTALES	DOCUMENTALES INTERNACIONALES	B (BAJO SUPERVISION)
12H00	SERIES	EL CHAVO DEL 8	B (BAJO SUPERVISIÓN)
13H00	CINE FAMILIAR	PELICULAS FAMILIARES	A (TODO PUBLICO)
15H00	EDUCA	PROGRAMA EDUCATIVO	A (TODO PÚBLICO)
16H000	MUSIC TV	VIDEOS MUSICALES VARIADOS	A (TODO PUBLICO)
18H00	SERIES REPRISE	EL CHAVO DEL 8	B (BAJO SUPERVISION)

19H00	NOTICIERO ESTELAR	NOTICIAS LOCALES	B (BAJO SUPERVISION)
19H45	DEPORTES	NOTICIAS DEPORTIVAS	A (TODO PUBLICO)
20H00	SERIES	(VIGENTE) THE GOOD DOCTOR	B (BAJO SUPERVISION)
21H00	CINE ESTELAR	PELICULAS DE ACCION	B (BAJO SUPERVISIÓN)

12. AUDIENCIAS

La programación variara de acuerdo a las franjas horarias establecidas por la LOC, que son las siguientes.

Familiar; Incluye todos los miembros de la familia, es decir comprende todos los segmentos etarios de la población.

Niñas, niños y adolescentes, de 0 a 12 años de edad.

Adolescentes y jóvenes mayores de 12 a 18 años de edad.

Personas adultas de 18 años en adelante.

Responsabilidad Compartida; esta audiencia está compuesta por adolescentes y jóvenes de 12 a 18 años de edad con supervisión y control de personas adultas.

Adultos; Esta audiencia es compuesta por personas mayores de 18 años en adelante.

13. CLASIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CONTENIDOS

La clasificación de programación tendrá los siguientes parámetros técnicos de conformidad con lo establecido en EL (Artículo 7) Ley Orgánica de Comunicación:

Programación de clasificación "A": FAMILIAR. - Son aquellos programas que se han diseñado y realizado para:

Satisfacer las necesidades de formación, educación, información y entretenimiento de niñas, niños y adolescentes que comprenden las edades entre cero a doce años, cuya narrativa y lenguaje responde al perfil de esta audiencia;

Satisfacer las necesidades de formación, educación, información y entretenimiento de adolescentes y jóvenes de ambos sexos, entre doce y dieciocho años de edad, cuya narrativa y lenguaje responde al perfil de esta audiencia; y,



LORETO TV

Entretenimiento y Comunicación Social

Loreto – Orellana – Ecuador

RUC.1600293284001

Satisfacer las necesidades de formación, educación, información y entretenimiento de la familia. Estos programas deberán ser aptos para ser vistos por toda la familia. Los contenidos que se difundan en estas franjas deberán contar con enfoque de inclusión y respeto a los derechos de los grupos de atención prioritaria.

Programación de clasificación "B": BAJO SUPERVISIÓN. - Son aquellos programas que se han diseñado para: Satisfacer las necesidades de formación, educación, información y entretenimiento de las personas de 12 a 18 años de edad, con supervisión de las personas adultas.

Estos programas deberán ser aptos para toda la familia con enfoque de inclusión y respetando los derechos de los grupos de atención prioritaria.

Programación de clasificación "C": ADULTOS. - Son los programas que han sido diseñados y realizados para: Satisfacer las necesidades de formación, educación, información y entretenimiento exclusivamente para las personas adultas.

14. ESPACIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL NACIONAL Y NACIONAL INDEPENDIENTE

Se ha cumplido con la emisión de producción nacional en un 50% de nuestra pantalla distribuido en Informativo, Opinión, Entretenimiento y Deportivo.

15. MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

- Implementación de la página web www.loretotv.com donde todos quienes tienen acceso a internet puedan emitir sus sugerencias y recomendaciones, respecto al desarrollo de la programación diaria y al contenido del noticiero.
- Transmisión del informativo por medio de Facebook live y Youtube live donde la ciudadanía puede **interactuar** las problemáticas suscitadas dentro del cantón en el marco del respeto y consideración al público
- Implementación del aplicativo móvil donde se puede visualizar la programación regular 24/7 desde sus teléfonos móviles
- Espacios de opinión ciudadana en el programa de entrevistas donde la ciudadanía puede realizar sus denuncias comentarios y sugerencias en el ámbito noticioso, social y político.
- Disponibilidad de los contactos 0993052731 para situaciones técnicas, de programación y publicidad.
- Disponibilidad del contacto 0981842904 (periodista) para temas de noticias, donde el equipo periodístico acude en la brevedad posible para contribuir a las soluciones efectivas de los problemas sociales del cantón



LORETO TV

Entretenimiento y **Comunicación Social**

Loreto – Orellana – Ecuador

RUC.1600293284001

- Facilidad y colaboración con la comunidad especialmente en personas interesadas en integrarse a las actividades de un medio de comunicación, brindando espacios donde se pueda emitir programas de expresión cultural.
- Disponibilidad del correo loretotv@hotmail.com para sugerencias de la ciudadanía.

16. INCORPORACION DE APORTES CIUDADANOS.

En la rendición de cuentas del 2025 no se encontraron aportes ciudadanos.

17. INFORMACIÓN FINANCIERA

Información del balance general enero – diciembre 2025

ACTIVOS	104.185,86
PASIVOS	45.787,67
PATRIMONIO	33.603,94
UTILIDAD NETA 2025	24.794,25

TOBANDA RAMOS GRIMA MARLENE
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

1.	ACTIVOS		
1.1.	ACTIVOS CORRIENTES		2.588,01
1.1.1.	DISPONIBLES		731,18
1.1.1.01.01	Caja General	-	
1.1.1.02.01	Bancos	731,18	
1.1.02	EXIGIBLES		
1.1.02.01	CXC CLIENTES		
1.1.02.01.01	Clientes Módulo No Relacionados	-	
1.1.02.01.03	(-)Provisión Cuentas incobrables	-	
1.1.02.08	CRÉDITO OBLIGACIONES FISCALES		1.856,83
1.1.02.08.01	Ret. Imp. Renta Crédito Años Anteriores	1.732,34	
1.1.02.08.02	Ret. Imp. Renta Crédito Año Corriente	124,49	
1.1.02.08.50	Crédito Tributario IVA	-	
1.2	ACTIVOS NO CORRIENTES		101.597,85
1.2.01	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		222.633,64
1.2.01.01	PROPIEDAD		
1.2.01.01.01	Terrenos	30.685,96	
1.2.01.01.02	Edificios	84.591,37	
1.2.01.02	PLANTA		
1.2.01.02.01	Muebles y Enseres	-	
1.2.01.02.02	Maquinaria Operativa de Planta	27.210,00	
1.2.01.02.04	Vehículos de Transporte	77.167,49	
1.2.01.03	EQUIPO		
1.2.01.03.02	Equipos de Computación	2.978,82	
1.2.02	(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS		(121.035,79)
1.2.02.02	Depreciacion acumulada activos	(121.035,79)	
	TOTAL ACTIVOS		104.185,86

TOBANDA RAMOS GRIMA MARLENE
RUC 1600293284001
GERENTE


AMANDA GUIJARRO VIZUELA
CONTADOR
MAT. 026328
RUC.1708082795001



TOBANDA RAMOS GRIMA MARLENE
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

2.	PASIVOS		
2.1	CORRIENTES		45.787,67
2.1.01	Cuentas por Pagar	13.955,68	
2.1.01.01.01	Sueldos por Pagar	3.116,57	
2.1.01.02.02	Aporte IESS Patronal	347,50	
2.1.01.01.07	15% Participación Trabajadores	4.616,49	
2.1.01.03.01	Proveedores Locales Módulo	5.875,12	
2.1.02	Documentos por pagar	31.831,99	
2.1.02.02.01	Ptmos. Bancarios Locales/Tarjetas de crédito	31.831,99	
2.1.02.02.02	Ptmos. Bancarios Exterior	-	
2.1.03	OBLIGACIONES FISCALES POR PAGAR		
2.1.03.01	OBLIGACIONES FISCALES NACIONALES		
2.1.03.01.05	Imp. a la Renta por Pagar	-	
2.2	PASIVO NO CORRIENTE		
2.2.02	Documentos por pagar L/P		
2.2.02.03	OBLIGACIONES CON INST.FINANCIERAS L/P		
2.2.02.03.01	Préstamos Bancarios Locales/Tarjeta de crédito	-	
2.2.02.03.02	Ptmos. Bancarios Exterior	-	
	TOTAL PASIVOS		45.787,67
3.	PATRIMONIO		58.398,19
3.1	Capital	33.603,94	
3.1.01	Capital Social	33.603,94	
3.6	RESULTADO ACUMULADOS		
3.6.01	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES		
3.6.01.01.02	Ganancias / Pérdidas Acumuladas	-	
3.7	RESULTADO NO ACUMULADOS	24.794,25	
3.7.01.01	Utilidad/Pérdida del Ejercicio	24.794,25	
	PASIVOS + PATRIMONIO		104.185,86

TOBANDA RAMOS GRIMA MARLENE
RUC 1600293284001
GERENTE



AMANDA GUIJARRO VIZUELA
CONTADOR
MAT. 026328
RUC.1708082795001



TOBANDA RAMOS GRIMA MARLENE
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

4	INGRESOS		193.357,17
4.1	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS		
4.1.01.01	VENTA DE SERVICIOS		116.014,30
4.1.01.01.01	Venta de Bienes 15% Iva	116.014,30	
4.1.01.01.02	Venta de Bienes 0% de Iva	-	
4.1.01.02	VENTAS DE SERVICIOS		77.342,87
4.1.01.02.01	Vts. Servics. 15% Iva	77.342,87	
4.1.01.02.02	Vts. Servics. 0% Iva	-	
5	COSTOS		71.069,91
5.1.	COSTO DE OPERACIONES		71.069,91
5.1.01.01	(+) Material Electrico	29.646,76	
5.1.01.01.12	(+) Internet por Fibra	37.154,19	
5.1.01.01.13	(+) Telefonía celular	4.268,96	
	UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		122.287,26
6.	GASTOS		91.510,67
6.1.01.01	GASTOS PERSONAL ADM.		51.906,65
6.1.01.01.01	Sueldos	36.739,04	
6.1.01.01.04	Decimo Tercer Sueldo	3.024,64	
6.1.01.01.05	Decimo Cuarto Sueldo	2.300,00	
6.1.01.01.07	Fondos de Reserva	3.060,37	
6.1.01.01.08	Aporte Patronal IESS	4.463,82	
6.1.01.01.10	Indemnizaciones por Ley (Liquidaciones)	2.318,78	
6.1.01.02	GASTOS GENERALES ADM.		34.003,99
6.1.01.02.03	Uniforme de Personal	110,36	
6.1.01.02.06	Encomiendas y Fletes	141,23	
6.1.01.02.11	Honorarios Profesionales	4.498,69	
6.1.01.02.12	Servicios Ocasionales	2.496,32	
6.1.01.02.14	Energía Eléctrica	2.080,25	
6.1.01.02.20	Materiales y Herramientas	2.101,10	
6.1.01.02.21	Útiles de Limpieza y Aseo	4,06	
6.1.01.02.24	Publicidad y Anuncios	333,60	
6.1.01.02.25	Combustibles	6.327,07	
6.1.01.02.26	Depreciación Activos Fijos	9.790,24	
6.1.01.02.37	Mantenimiento de Vehículo	1.795,29	
6.1.01.02.39	Mantenimiento de Equipos de Computación	1.406,06	
6.1.01.02.43	Seguros y Reaseguros	1.756,24	
6.1.01.02.44	Contribuciones Públicas/Privadas	383,05	
6.1.01.02.45	Impuestos Municipales	780,43	
6.1.01.02.46	Otros Gastos	-	
6.1.01.03	GASTOS FINANCIEROS		5.600,03
6.1.01.03.01	Comisiones Bancarias	50,58	
6.1.01.03.02	Intereses Pagados	5.549,45	
	RESULTADO DEL EJERCICIO		30.776,59
	Participación de trabajadores		4.616,49
	Impuesto Renta		1.365,85
	Utilidad Neta del Periodo		24.794,25

TOBANDA RAMOS GRIMA MARLENE
RUC 1600293284001
GERENTE

AMANDA GUIJARRO VIZUETA
CONTADOR
MAT. 026328
RUC.1708082795001



18. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Patronales. - Todos los trabajadores se encuentran debidamente contratados y asegurados tal como consta en el certificado de obligaciones con el iess.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) TOBANDA RAMOS GRIMA MARLENE, representante legal de la empresa TOBANDA RAMOS GRIMA MARLENE con RUC Nro. 1600293284001 y dirección VIA A SHUSHUFINDI S/N, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Abg. Voroshilov Coloma Garofalo
DIRECTOR NACIONAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA

Emitido el 15 de septiembre de 2026

Validez del Certificado 30 días

Tributarias. - Se están cumpliendo a cabalidad todas las obligaciones tributarias tal como consta en el certificado de obligaciones tributarias.

SRI

Certificado
Cumplimiento Tributario

15 de septiembre de 2026

Contribuyente:

TOBANDA RAMOS GRIMA MARLENE

RUC: 1600293284001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **TOBANDA RAMOS GRIMA MARLENE**, con RUC **1600293284001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación: **SRICCT2026000515340**
Fecha y hora de emisión: **15/09/2026 13:42:47 PM**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 482 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

www.sri.gob.ec

Entidades de control. - En estricto cumplimiento con las obligaciones en ARCOTEL y debidamente registrado en el RPM (registro público de medios)



CERTIFICADO
REGISTRO PÚBLICO DE MEDIOS

Quito, 9 de Septiembre 2026

El Medio de Comunicación: **LORETO TV**, de nombre: **LORETO TV**, con RUC: **1600293284001**, de clasificación: **AVS**, de tipo: **PRIVADO**; consta registrado en el Registro Público de Medios de Comunicación Social, de conformidad con el artículo 88 de la Ley Orgánica de Comunicación.

Este certificado tiene vigencia de 1 año, a partir de su emisión.

Para verificar, el código del certificado de registro por favor ingrese en el siguiente link:

<https://rpm.consejodecomunicacion.gob.ec>

Código de validación: **RPM-2026-9-04379**




Ing. CESAR MARTIN MORENO, Phd
Presidente del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación

Documento generado por: 1600293284001 Fecha: 09-09-2026 Hora: 16:36:52

19. PROBLEMAS ENCONTRADOS

El principal problema es cumplir con requerimientos como El Artículo 102 de la ley Orgánica de Comunicación que dispone: "Fomento a la producción Nacional y Producción Nacional Independiente. Los medios de televisión abierta y los sistemas de audio y video por suscripción que tengan dentro de su programación uno o más canales cuya señal se emita desde el territorio ecuatoriano, adquirirán anualmente los derechos y exhibirán al menos dos largometrajes de producción nacional independiente.(...) y sus derechos de difusión deberán adquirirse a la iniciación del rodaje (...) para ello destinaran un valor de no menor al 2% de lo facturado y que hubiesen declarado en el periodo fiscal del año anterior(...) El cálculo para la determinación de los montos destinados, se realizaran en base a los ingresos percibidos por la comercialización de los espacios publicitarios(...)

Por su parte la Disposición Transitoria SEXTA del referido cuerpo Legal señala: (...) Deberán alcanzar de forma progresiva las obligaciones que se establecen para la



LORETO TV

Entretenimiento y Comunicación Social

Loreto – Orellana – Ecuador

RUC.1600293284001

producción nacional y producción nacional independiente en un plazo de tres años empezando por el 20% el primer año 40% el segundo y 60% el tercer año.

Como se puede observar existe alrededor de 18 horas de programación de Producción Nacional que es transmitida de lunes a viernes en distintos horarios, lo cual permite ciertamente verificar que existe cabal cumplimiento en lo referente a este punto

Respecto a la producción nacional independiente, de conformidad con la Disposición Transitoria Sexta, esta debe ir avanzando progresivamente hasta dar cumplimiento con las obligaciones al menos de exhibir dos largo metrajes.

Se entiende por largometraje a una película con una duración igual o superior a 60 minutos

Pues el canal local es incluido en el sistema de audio y video por suscripción con el afán de brindar un servicio adicional a la comunidad, brindándole noticias de los acontecimientos de interés social político cultural y deportivo.

Es de hacer notar que existe una diferencia sustancial entre un canal de televisión abierta privado y un canal local de un sistema de audio y video por suscripción, que estamos ubicados en poblaciones pequeñas.

Somos servicio de televisión por cable por lo que la cobertura depende de la cantidad de usuarios inscritos.

Fuentes de financiamiento mínimas.

20. RECOMENDACIONES DE LAS ENTIDADES DE CONTROL.

- Renovación de contrato y proyecto comunicacional para Loreto TV
- Proceso de Registro Público de Medios en el CORDICOM.
- Personal capacitado que opere durante las horas de emisión de la programación
- Adquirir equipo tecnológico que facilite la funcionalidad del canal de TV.
- Cumplir con la ley vigente



LORETO TV

Entretenimiento y **Comunicación Social**

Loreto – Orellana – Ecuador

RUC.1600293284001

21. CONCLUSIONES

Al culminar el 2025, los medios de comunicación se han visto obligados a realizar cambios necesarios adaptándonos a la realidad económica del cantón, sin embargo, se ha cumplido con las disposiciones y objetivos planteados en compromiso con la comunidad, estamos siempre atentos y con la predisposición de trabajar en beneficio de la sociedad loretana

Elaborado por:

Sra. Grima Tobanda

GERENTE REPRESENTANTE LEGAL

RUC: 1600293284001

Tnlgo. Ángel Luis Jiménez

PRODUCTOR GENERAL